



**TULUM**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 16 DE ENERO DE 2023.**

Tulum, Quintana Roo, siendo las 11:00 Once horas del día Lunes 16 de Enero de 2022 Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Mtra. Sonia Sanchez Che, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo y Presidenta del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Mtra. Araceli Díaz García, Contralor Municipal y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) Lic. Dalila Chimal Rivas, Consejera Jurídica de la Dirección General de Presidencia y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto el:

- a) Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum; PRESENTE. -----



**TULUM**

b) Lic. Jessica Jacqueline Martinez Barrios, Coordinadora de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum; PRESENTE. -----

Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó a la Presidenta del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz a la Mtra. Sonia Sanchez Che, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:

**“La existencia del Quórum Legal de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.**

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Solicitud de la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, confirme la **inexistencia de información** requerida mediante el recurso de revisión **RR/307-21/JOER con registro en la Plataforma Nacional de Transparencia: PNTRR/225-21/JOER con FOLIO de solicitud 00659921, promovido por “DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO A.C.” A TRAVÉS DE LA C. ANTONELLA VAZQUEZ CAVEDON, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL.**



**TULUM**

4. Solicitud de la Coordinación de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, confirme la **inexistencia de información** requerida mediante el recurso de revisión **RR/307-21/JOER con registro en la Plataforma Nacional de Transparencia: PNTRR/225-21/JOER con FOLIO de solicitud 00659921, promovido por "DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO A.C." A TRAVÉS DE LA C. ANTONELLA VAZQUEZ CAVEDON, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL.**
5. Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron, por Unanimidad, el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo ACT-EXT/16/01/2023.01**

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

En desahogo del **TERCERO y CUARTO** punto del orden del día, estando presente el Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo y la Lic. Jessica Jacqueline Martínez Barrios, Coordinadora de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, las solicitudes de los servidores públicos antes mencionados, para que este Cuerpo Colegiado confirme la Inexistencia de la información relativa al recurso de revisión **recurso de revisión RR/307-21/JOER con registro en la Plataforma Nacional de Transparencia: PNTRR/225-21/JOER con FOLIO de solicitud 00659921, promovido por "DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO A.C." A TRAVÉS DE LA C. ANTONELLA VAZQUEZ CAVEDON, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL.** Derivado de las siguientes manifestaciones:



**TULUM**

La información solicitada, una vez analizada la naturaleza y contenido, El Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determina que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así la Secretaria General y la Coordinación de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, integrante de la estructura del Municipio de Tulum Quintana Roo, como sujeto obligado cumplen con la obligación marcada en el artículo 1, 2 fracción VII, artículo 6, artículo 54 fracción XIII, artículo 81 y el artículo 91 y de la 93, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, es así el comité, con base al artículo 66 de la Ley en Materia que contempla sus funciones de Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en su fracción II, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados; de lo que manifiestan la Secretaria General y Coordinación de Protección Civil, del sujeto obligado, que da cumplimiento con la búsqueda exhaustiva de la información descrita, en sus archivos concentrados de la dirección, tanto digital como físico, toda vez que en sus áreas no encontraron la información, así mismo la Secretaria General y Coordinación de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, bajo el concepto de que toda persona, en principio, tiene el derecho de acceder a la información pública en poder de los Sujetos obligados y que solo en los casos de excepción previstos expresamente en tal Ley, se limitara el acceso a la información pública y términos de la Ley, con las facultades conferidas y establecidas en el artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, este comité es competente para conocer y determinar el presente asunto, así como modificar la información en los términos legales conducentes.



**TULUM**

Ahora bien, los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, atendiendo las solicitudes realizadas por la Secretaría General y la Coordinación de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, identificado con los siguientes números de oficios: SGT/004/2023 y MT/CPC/014/2023 tomando en consideración que mediante sus oficios remitidos con anterioridad, donde señalan que, del primer oficio **SGT/004/2023:**

*Me refiero a su atento oficio número MT/UTAIPDPT/1089/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, en la cual relaciona el Recurso de Revisión RR/307-21/JOER, en contra de la respuesta dada en la solicitud de información con el número de folio 00659921.*

*Al respecto, se reitera de manera coincidente con la contestación realizada mediante oficio SGT/0133/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, y no se encontró acta de entrega del análisis solicitado, ni la aprobación que realizó el Cabildo municipal para aprobar el pago del documento de referencia.*

*De lo anteriormente expuesto, se podrá deducir que en efecto no se cuenta con el acta de entrega del análisis solicitado, ni la aprobación que realizó el Cabildo municipal para aprobar el pago del documento relacionado con la solicitud de transparencia, por lo que se considera que procede pronunciarse en definitiva.*

*Es por tanto, que le solicito se emita la declaración de inexistencia prevista en el artículo 62, fracción II de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en relación a lo dispuesto por sus artículos 160 y 161.*

*Sin más que hacer de su conocimiento, agradezco la atención prestada al presente, asimismo quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o comentario al respecto.*

Del segundo oficio de la Coordinación de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, **MT/CPC/014/2023:**

*Me refiero a su atento oficio número MT/UTAIPDPT/1091/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, en la cual relaciona el Recurso de Revisión RR/307-21/JOER, en contra de la respuesta dada en la solicitud de información con el número de folio 00659921.*

*Al respecto, se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, y no se encontró acta de entrega del análisis solicitado, ni la aprobación que realizó el Cabildo municipal para aprobar el pago del documento de referencia.*



**TULUM**

*De lo anteriormente expuesto, se podrá deducir que en efecto no se cuenta con el acta de entrega del análisis solicitado, ni la aprobación que realizó el Cabildo municipal para aprobar el pago del documento relacionado con la solicitud de transparencia, por lo que se considera que procede pronunciarse en definitiva.*

*Es por tanto, que le solicito se emita la declaración de inexistencia prevista en el artículo 62, fracción II de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en relación a lo dispuesto por sus artículos 160 y 161.*

*Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a la orden por cualquier duda o aclaración a la presente.*

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo ACT-EXT/16/01/2023.02**

Se confirma la Inexistencia de la información relativa al **RR/307-21/JOER con registro en la Plataforma Nacional de Transparencia: PNTRR/225-21/JOER con FOLIO de solicitud 00659921, promovido por "DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO A.C." A TRAVÉS DE LA C. ANTONELLA VAZQUEZ CAVEDON, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL.** Solicitada por la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

**Acuerdo ACT-EXT/16/01/2023.03**

Se confirma la Inexistencia de la información relativa al **RR/307-21/JOER con registro en la Plataforma Nacional de Transparencia: PNTRR/225-21/JOER con FOLIO de solicitud 00659921, promovido por "DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO A.C." A TRAVÉS DE LA C. ANTONELLA VAZQUEZ CAVEDON, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL.** Solicitada por la Coordinación de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.



**TULUM**

Acto seguido, la Presidenta de Comité Mtra. Sonia Sanchez che procedió solicitar a la Secretaria Mtra. Araceli Díaz García notificar en este acto al Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum y a la Lic. Jessica Jacqueline Martinez Barrios, Coordinadora de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia.

En atención al punto de acuerdo adoptado, solicitó el uso de la Voz, el Ing. Jorge Alberto Portilla Manica, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum, quien manifestó: En virtud de la confirmación de la Inexistencia de la información relativa al recurso de revisión **RR/307-21/JOER con registro en la Plataforma Nacional de Transparencia: PNTRR/225-21/JOER con FOLIO de solicitud 00659921, promovido por "DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO A.C." A TRAVÉS DE LA C. ANTONELLA VAZQUEZ CAVEDON, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL**, mismas que no se ubicó su existencia en la Secretaria General, la obligación de contestación de esa solicitud de información, será con la leyenda de "Inexistencia de información".

Así mismo, solicitó el uso de la Voz, la Lic. Jessica Jacqueline Martinez Barrios, Coordinadora de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, quien manifestó: En virtud de la confirmación de la Inexistencia de la información relativa al recurso de revisión **RR/307-21/JOER con registro en la Plataforma Nacional de Transparencia: PNTRR/225-21/JOER con FOLIO de solicitud 00659921, promovido por "DEFENDIENDO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO A.C." A TRAVÉS DE LA C. ANTONELLA VAZQUEZ CAVEDON, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL**, mismas que no se ubicó su existencia en la Coordinación de Protección Civil, la obligación de contestación de esa solicitud de información, será con la leyenda de "Inexistencia de información".

En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: La Presidenta de este Comité de Transparencia Mtra. Sonia Sanchez Che, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:00 horas del día 16 de Enero de 2023, se dio por Clausurada la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo,



**TULUM**

siendo válido todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaría para que proceda a la realización del acta correspondiente. - - -

**MTRA. SONIA SANCHEZ CHE,**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE**  
**DATOS PERSONALES DE TULUM,**  
**QUINTANA ROO,**  
**PRESIDENTA.**

**MTRA. ARACELI DÍAZ GARCÍA,**  
**CONTRALORA MUNICIPAL, DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM,**  
**QUINTANA ROO,**  
**SECRETARIA.**

**LIC. DALILA CHIMAL RIVAS,**  
**CONSEJERA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE PRESIDENCIA, DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM,**  
**QUINTANA ROO,**  
**VOCAL.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM.**

Estas firmas corresponden al Acta de la Trigésima Segundo Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 16 de Enero de 2023.